RESOLUCIÓN Nº 313/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CYCE CONSULTORES Y CONTADORES ASOCIADOS, POR UN MONTO DE ₲ 28.560.000 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 12/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 12/10 del 01 de junio de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 113/10 del 01 de junio de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 227/10 del 21 de abril de 2.010, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 12/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Auditoría Externa;----------

Que por Interno UOC Nº 113/10 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 12/10 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que el 19 de mayo de 2.010, fecha prevista para la apertura de sobres de oferta, no se pudo realizar la misma por no contarse con el mínimo de ofertas requeridas por la Ley Nº 2051/03, presentándose 3 (tres) ofertas de los cuales solo 2 (dos) obtuvieron el puntaje técnico necesario para la evaluación de precios;----------

Que el 01 de junio de 2.010, se realizó la apertura de sobres de oferta, de las 2 (dos) ofertas presentadas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 12/10 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma CYCE CONSULTORES Y CONTADORES ASOCIADOS, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar el precio más bajo;----------

Que por el avance en la implementación del SICO, es de extrema importancia agilizar las auditorías cuatrimestrales de manera a tener un parecer que permita realizar los ajustes necesarios y tener criterios internos y externos imparciales que proporcionen la seguridad necesaria para dejar la contabilidad tradicional, ya que esto implica gastos innecesarios y sobrecarga de trabajo;----------

Que de acuerdo a lo establecido *en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,*

RESOLUCIÓN Nº 313/10

salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 036/10 del 26 de abril de 2.010;--
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 12/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Auditoría Externa a la firma CYCE CONSULTORES Y CONTADORES ASOCIADOS, por la suma de ₲ 28.560.000 (Veintiocho millones quinientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Administrativo y Financiero, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General